Vigilancia

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **DESIGNACIÓN DE SUPERVISION**	MAJA01.04.03.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/feb/2020

Santiago de Cali. ( ) de mayo del 2022

DUBAN CASTRO SALCEDO
Profesional Universitario
Secretaría de Salud Pública

ASUNTO: Designación supervisor de contratos

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor de los siguientes Contratos de prestación de servicios:

Orden	Nombre Contratista	Cédula/NIT	No.Contrato
1	ADRIANA ANDRADE ESPINOSA	66824569	4145.010.26.1.0310-2022
2	ALEXANDER SUAZA CANDAMIL	94494968	4145.010.26.1.0312-2022
3	ANA LUCIA ANGULO RIOS	38565195	4145.010.26.1.0419-2022
4	ANDRES FELIPE VALENCIA CARDONA	1.113.310.875	4145.010.26.1.0131-2022
5	ANGIE NATALIA CAMBINDO COSME	1107528088	4145.010.26.1.0311-2022
6	BEATRIZ ELENA MUÑOZ ERAZO	1144035378	4145.010.26.1.0140-2022
7	BLANCA ISABEL PINILLOS RODRIGUEZ	31917420	4145.010.26.1.0313-2022
8	CARLOS ALBERTO REINA BOLAÑOS	1144139246	4145.010.26.1.0139-2022
9	CARLOS JAVIER BOLAÑOS MOLINA	87245805	4145.010.26.1.0122-2022
10	CLAUDIA PATRICIA MORA AGUIRRE	31711639	4145.010.26.1.0129-2022
11	DAVID ARANGO LONDOÑO	1130586950	4145.010.26.1.0105-2022
12	DAVID SANTIAGO DELGADO GRIJALBA	1130593343	4145.010.26.1.0343-2022
13	DIANA ANDREA CASTILLO JIMENEZ	67029210	4145.010.26.1.0130-2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

14	DIANA KAROLINA OCORO PEREA	1130628498	4145.010.26.1.0344-2022
15	DIANA MARCELA CRUZ MORA	38551063	4145.010.26.1.0132-2022
16	EDITH VANESSA SOL PALACIOS	1087111893	4145.010.26.1.0716-2022
17	EMMA PATRICIA MERA RUA	25348395	4145.010.26.1.0418-2022
18	ESPERANZA BLANDON VANEGAS	38435111	4145.010.26.1.0138-2022
19	GABRIELA LIZETH ARTURO QUIROGA	1130595238	4145.010.26.1.0345-2022
20	GERMAN AVILA RODRIGUEZ	1144132002	4145.010.26.1.0106-2022
21	GISSEL ANDREA GUZMAN ESCARRIA	1107100237	4145.010.26.1.0420-2022
22	GLADYZ ENEIDA PEREZ ARIZABALETA	1144050633	4145.010.26.1.0141-2022
23	GUILLERMO PERLAZA PELAEZ	94506556	4145.010.26.1.0424-2022
24	IGNACIO ALBERTO CONCHA EASTMAN	14934306	4145.010.26.1.0346-2022
25	ISNEYDA CABEZAS ANGULO	1144124905	4145.010.26.1.0421-2022
26	JAIME LOPEZ VELASCO	16690138	4145.010.26.1.0342-2022
27	JORGE ELIECER ESPINOSA BANGUERO	14223706	4145.010.26.1.0314-2022
28	JORGE IVAN MONTOYA SALAZAR	14639325	4145.010.26.1.0142-2022
29	JOSE GERARDO ESCOBAR ZAMBRANO	14892069	4145.010.26.1.0422-2022
30	JUAN EMILIO CASTILLO ESPINAL	94528435	4145.010.26.1.0126-2022
31	JULIAN ANDRES RAMIREZ CHEINE	14636537	4145.010.26.1.0705-2022
32	KATHERINE SANDOVAL PAUCAR	1130604326	4145.010.26.1.0107-2022
33	LILA ANTONIA MATTOS TRILLERAS	40399611	4145.010.26.1.0134-2022
34	LUCY MARCELA DIAZ RIVADENEIRA	1130635945	4145.010.26.1.0339-2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

35	LUZ ELENA OSORIO RIOS	31525912	4145.010.26.1.0104-2022
36	MARGARETH ZULUAGA ARICAPA	1130674579	4145.010.26.1.0347-2022
37	MARIA EUGENIA ORTIZ CARRILLO	66980807	4145.010.26.1.0128-2022
38	MARIA HEIDY YUSTI	29109278	4145.010.26.1.0108-2022
39	MARTHA CECILIA BENITEZ ESCOBAR	31954166	4145.010.26.1.0715-2022
40	MARTIN ALONSO MUÑOZ	73136923	4145.010.26.1.0133-2022
41	MAURICIO GIRALDO CÁRDENAS	1143924476	4145.010.26.1.0136-2022
42	MILLER ODUVER MOTATO RESTREPO	94229821	4145.010.26.1.0423-2022
43	NANCY CASTAÑEDA GARCIA	41904981	4145.010.26.1.0315-2022
44	PABLO ESTEBAN ROA URRUTIA	1144041949	4145.010.26.1.0109-2022
45	PATRICIA EUGENIA RIOS MURILLO	31963067	4145.010.26.1.0124-2022
46	RUBEN DAVID POTOSI GUZMAN	1143981921	4145.010.26.1.0137-2022
47	SANDRA MILENA VARON MOTATO	66802504	4145.010.26.1.0316-2022
48	STELLA MURILLO DE APRAEZ	29992819	4145.010.26.1.0340-2022
49	VICTOR HUGO ORGANISTA HENAO	94495322	4145.010.26.1.0317-2022
50	YENIFER PATRICIA OROBIO LERMA	1130680263	4145.010.26.1.0341-2022
51	YUDI INES BONILLA RUIZ	59165804	4145.010.26.1.0123-2022
52	RED DE SALUD DEL CENTRO ESE	805027261-3	4145.010.26.1.00016-2022
53	RED DE SALUD DEL NORTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	805027287-4	4145.010.26.1.00014-2022

Asi mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en la cláusula décima segunda supervisión del referido Contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del Contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el Contrato|.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
g. Expedir mensualmente el Informe de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del Contrato.
j. Verificar como requisito previo a la suscripción del acta de inicio, el pago de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, cuya tarifa equivale al 2% del valor de todos los contratos y sus adiciones antes de IVA, para los casos específicamente determinados en la normatividad tributaria vigente en Santiago de Cali. PARÁGRAFO: En los casos de los contratos de valor indeterminado, el valor de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor se deberá liquidar y pagar de manera semestral, durante la ejecución del contrato sobre el ingreso del contratista durante el periodo, previo a la elaboración de un acta suscrita por las partes del contrato donde conste el valor de dicho ingreso.
k. Suscribir en conjunto con el contratista, el acta de inicio una vez se verifique que la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Adicionalmente, le son asignadas las siguientes funciones específicas. N.A

a. Deberá dar cumplimiento a la publicidad de todas las actuaciones contractuales y en aplicación al Decreto 0103 de 2015, debe presentar al Grupo de Gestión contractual,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

los informes en PDF máximo 2 megas de peso, de los actos administrativos desarrolladas por usted dentro de los 2 días siguientes a su elaboración (Documento equivalente, informe del supervisor, informe de actividades del contratista, así como las actas de inicio, terminación o liquidación anticipada, suspensión), escaneados lo anterior a efectos de publicar como lo ordena el Decreto en referencia y entes del control.

b. Verificar que el aporte realizado por el contratista al pago de la seguridad social, sea sobre la base del 40% del IBC
c. Utilizar los modelos de los formatos actualizados en el proceso contractual, los cuales se pueden descargar de la intranet en la ruta: gestión jurídico administrativa - manual de contratación (en la parte inferior de la página los encuentran)
d. La supervisión la debe ejercer de conformidad a la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, decretos 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, Ley 734 de 2002. Código Disciplinario Único Por la cual se adopta el Código Disciplinario Único y al Manual de contratación adoptado mediante Decreto No.4112.010.20.0586 de octubre 01 de 2019.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del Contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Como apoyo a la supervisión tiene las siguientes responsabilidades:

a. El Apoyo se encuentra relacionado en la designación individual de cada contratista

Se entregan los siguientes documentos que son enviados al correo electrónico:

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
Estudios previos	x		
Contrato	x		

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en Normativa vigente.

cordialmente,

MIYERLANDI TORRES AGREDO
Secretaria de Salud Pública

Notificado:

DUBAN CASTRO SALCEDO
Supervisor Designado
Secretaría de Salud Pública

Elaboró: Carlos Javier Bolaños Molina - Grupo Vigilancia del CEISP
Revisó: Carlos Alberto Reina Bolaños-Contratista-Grupo de Vigilancia y Demografía en Salud Pública
Revisó aspectos jurídicos: Kelly Johanna Angulo Marín, Contratista – Grupo V[illegible]

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Santiago de Cali, ( ) de mayo del 2022

MILLERLANDI TORRES AGREDO
Secretaria de Despacho
Secretaria de Salud Pública

Asunto: Solicitud de autorización cambio de Supervisión contratos de prestación de servicios e interadministrativos con las ESES.

Cordial Saludo,

De manera atenta solicito su colaboración en autorizar el cambio de supervisión de los contratos de prestación de servicios y ESES a mi cargo, a nombre del funcionario público Jorge Alirio Holguín Ruiz.

RELACION DE CONTRATOS GRUPO VIGILANCIA Y DEMOGRAFIASALUD PUBLICA-2022

Orden	Nombre Contratista	Cédula/NIT	No.Contrato
1	ADRIANA ANDRADE ESPINOSA	66824569	4145.010.26.1.0310-2022
2	ALEXANDER SUAZA CANDAMIL	94494968	4145.010.26.1.0312-2022
3	ANA LUCIA ANGULO RIOS	38565195	4145.010.26.1.0419-2022
4	ANDRES FELIPE VALENCIA CARDONA	1.113.310.875	4145.010.26.1.0131-2022
5	ANGIE NATALIA CAMBINDO COSME	1107528038	4145.010.26.1.0311-2022
6	BEATRIZ ELENA MUÑOZ ERAZO	1144035378	4145.010.26.1.0140-2022
7	BLANCA ISABEL PINILLOS RODRIGUEZ	31917420	4145.010.26.1.0313-2022
8	CARLOS ALBERTO REINA BOLAÑOS	1144139246	4145.010.26.1.0139-2022
9	CARLOS JAVIER BOLAÑOS MOLINA	87245805	4145.010.26.1.0122-2022

10	CLAUDIA PATRICIA MORA AGUIRRE	31711639	4145.010.26.1.0129-2022
11	DAVID ARANGO LONDOÑO	1130586950	4145.010.26.1.0105-2022
12	DAVID SANTIAGO DELGADO GRIJALBA	1130593343	4145.010.26.1.0343-2022
13	DIANA ANDREA CASTILLO JIMENEZ	67029210	4145.010.26.1.0130-2022
14	DIANA KAROLINA OCORO PEREA	1130628498	4145.010.26.1.0344-2022
15	DIANA MARCELA CRUZ MORA	38551063	4145.010.26.1.0132-2022
16	EDITH VANESSA SOL PALACIOS	1087111893	4145.010.26.1.0716-2022
17	EMMA PATRICIA MERA RUA	25348395	4145.010.26.1.0418-2022
18	ESPERANZA BLANDON VANEGAS	38435111	4145.010.26.1.0138-2022
19	GABRIELA LIZETH ARTURO QUIROGA	1130595238	4145.010.26.1.0345-2022
20	GERMAN AVILA RODRIGUEZ	1144132002	4145.010.26.1.0106-2022
21	GISSEL ANDREA GUZMAN ESCARRIA	1107100237	4145.010.26.1.0420-2022
22	GLADYZ ENEIDA PEREZ ARIZABALETA	1144050633	4145.010.26.1.0141-2022
23	GUILLERMO PERLAZA PELAEZ	94506556	4145.010.26.1.0424-2022
24	IGNACIO ALBERTO CONCHA EASTMAN	14934306	4145.010.26.1.0346-2022
25	ISNEYDA CABEZAS ANGULO	1144124905	4145.010.26.1.0421-2022
26	JAIME LOPEZ VELASCO	16690138	4145.010.26.1.0342-2022
27	JORGE ELIECER ESPINOSA BANGUERO	14223706	4145.010.26.1.0314-2022
28	JORGE IVAN MONTOYA SALAZAR	14639325	4145.010.26.1.0142-2022
29	JOSE GERARDO ESCOBAR ZAMBRANO	14892069	4145.010.26.1.0422-2022

30	JUAN EMILIO CASTILLO ESPINAL	94528435	4145.010.26.1.0126-2022
31	JULIAN ANDRES RAMIREZ CHEINE	14636537	4145.010.26.1.0705-2022
32	KATHERINE SANDOVAL PAUCAR	1130604326	4145.010.26.1.0107-2022
33	LILA ANTONIA MATTOS TRILLERAS	40399611	4145.010.26.1.0134-2022
34	LUCY MARCELA DIAZ RIVADENEIRA	1130635945	4145.010.26.1.0339-2022
35	LUZ ELENA OSORIO RIOS	31525912	4145.010.26.1.0104-2022
36	MARGARETH ZULUAGA ARICAPA	1130674579	4145.010.26.1.0347-2022
37	MARIA EUGENIA ORTIZ CARRILLO	66980807	4145.010.26.1.0128-2022
38	MARIA HEIDY YUSTI	29109278	4145.010.26.1.0108-2022
39	MARTHA CECILIA BENITEZ ESCOBAR	31954166	4145.010.26.1.0715-2022
40	MARTIN ALONSO MUÑOZ	73136923	4145.010.26.1.0133-2022
41	MAURICIO GIRALDO CÁRDENAS	1143924476	4145.010.26.1.0136-2022
42	MILLER ODUVER MOTATO RESTREPO	94229821	4145.010.26.1.0423-2022
43	NANCY CASTAÑEDA GARCIA	41904981	4145.010.26.1.0315-2022
44	PABLO ESTEBAN ROA URRUTIA	1144041949	4145.010.26.1.0109-2022
45	PATRICIA EUGENIA RIOS MURILLO	31963067	4145.010.26.1.0124-2022
46	RUBEN DAVID POTOSI GUZMAN	1143981921	4145.010.26.1.0137-2022
47	SANDRA MILENA VARON MOTATO	66802604	4145.010.26.1.0316-2022
48	STELLA MURILLO DE APRAEZ	29992819	4145.010.26.1.0340-2022
49	VICTOR HUGO ORGANISTA HENAO	94495322	4145.010.26.1.0317-2022

50	YENIFER PATRICIA OROBIO LERMA	1130680263	4145.010.26.1.0341-2022
51	YUDI INES BONILLA RUIZ	59165804	4145.010.26.1.0123-2022
52	RED DE SALUD DEL CENTRO ESE	805027261-3	4145.010.26.1.00016-2022
53	RED DE SALUD DEL NORTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	805027287-4	4145.010.26.1.00014-2022

Atentamente,

JORGE ALIRIO HOLGUIN RUIZ.
Supervisor Grupo de Vigilancia y Demografía Salud Pública

Copia: Doris Stella Tejeda Puentes – Subsecretario Promoción, Prevención y Producción Social de la Salud
Lucy del Carmen Luna Miranda – Grupo de Salud Pública con enfoque diferencial
Kelly Johanna Angulo Marín - Grupo de contratación.

Proyectó: Carlos Javier Bolaños Molina – Contratista – Grupo de Vigilancia y Demografía Salud Pública
Revisó: Carlos Alberto Reina Bolaños-Contratista-Grupo de Vigilancia y Demografía en Salud Pública